



CORPORACION UNIVERSITARIA  
**AUTONOMA**  
DEL CAUCA

**CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**RESOLUCIÓN No. 0221**  
30 NOV 2012

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS  
MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2013.**

El Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en sesión extraordinaria del 30 de noviembre de 2012, en uso de sus facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad,
2. Que de acuerdo a los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor de octubre de 2012, reportados por el DANE, la variación acumulada a octubre 31 de 2012 fue del 3,06%, y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios,
3. Que al tener en cuenta el estudio de mercado realizado por la Institución en el Cauca para el año 2013, se concluyo que se cuenta con precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, al responder a las necesidades educativas de la región y del país, por lo anterior,

  
CORPORACION UNIVERSITARIA  
**AUTONOMA**  
DEL CAUCA  
Vicente Agustín Martínez  
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO



Continuación de la resolución No. **0 2 2 1** del **3 0 NOV 2012**, por la cual se autoriza el incremento en el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2013.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el 3,06% como incremento en el valor de las matrículas para el año 2013, aplicable a los programas profesionales que se relacionan a continuación:

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALORES 2013			
		PRIMER PERIODO 2013		SEGUNDO PERIODO 2013	
1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS	DE I A VII SEMESTRE	DE VIII A X SEMESTRE	DE I A VIII SEMESTRE	DE XI A X SEMESTRE
1.1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$1.606.000	\$1.518.000	\$1.606.000	\$1.518.000
1.2	HOTELERÍA Y TURISMO	\$1.606.000	\$1.518.000	\$1.606.000	\$1.518.000
1.3	MERCADEO Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL	\$1.750.000	\$1.654.000	\$1.750.000	\$1.654.000
1.4	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1.750.000	\$1.654.000	\$1.750.000	\$1.654.000
2	FACULTAD DE INGENIERÍA	DE I A VII SEMESTRE	DE VIII A X SEMESTRE	DE I A VIII SEMESTRE	DE XI A X SEMESTRE
2.1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$1.806.000	\$1.707.000	\$1.806.000	\$1.707.000
2.2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$2.162.000	\$2.044.000	\$2.162.000	\$2.044.000
3	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DE I A VII SEMESTRE	DE VIII A X SEMESTRE	DE I A VIII SEMESTRE	DE XI A X SEMESTRE
3.1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$1.772.000	\$1.676.000	\$1.772.000	\$1.676.000
4	FACULTAD DE EDUCACIÓN	DE I A VII SEMESTRE	DE VIII A X SEMESTRE	DE I A VIII SEMESTRE	DE XI A X SEMESTRE
4.1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$1.401.000	\$1.323.000	\$1.401.000	\$1.323.000
4.2	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$1.401.000	\$1.323.000	\$1.401.000	\$1.323.000
4.3	DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	\$1.319.000	\$1.249.000	\$1.319.000	\$1.249.000
5	FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	DE I A VII SEMESTRE	DE VIII A X SEMESTRE	DE I A VIII SEMESTRE	DE XI A X SEMESTRE
5.1	DERECHO	\$2.125.000	\$2.009.000	\$2.125.000	\$2.009.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el 3,06% como incremento en el valor de las matrículas para el año 2013, aplicable a los programas técnicos profesionales que se relacionan a continuación, así:

PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES		VALORES 2013	
		PRIMER PERIODO 2013	SEGUNDO PERIODO 2013
1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS	DE I A V SEMESTRE	DE I A V SEMESTRE
1.1	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL	\$1.044.000	\$1.044.000
2	FACULTAD DE INGENIERÍA	DE I A V SEMESTRE	DE I A V SEMESTRE
2.1	TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE	\$1.044.000	\$1.044.000
3	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DE I A V SEMESTRE	DE I A V SEMESTRE
3.1	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL	\$1.044.000	\$1.044.000

CORPORACION UNIVERSITARIA  
**AUTONOMA**  
DEL CAUCA  
Daniel Anguiano de la Cruz  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO





Continuación de la resolución No. **0 2 2 1** del **3 0 NOV 2012**, por la cual se autoriza el incremento en el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el 3,06% como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2013, que se relacionan a continuación, así:

<b>VALOR DE LA MATRÍCULA POR MATERIA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO ACADÉMICO DE 2013</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>VALOR</b>
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$222.600
HOTELERÍA Y TURISMO	\$254.600
MERCADEO Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL	\$239.100
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$251.500
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$261.800
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$379.300
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$278.300
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$224.700
LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$224.700
DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	\$178.300
DERECHO	\$275.200

<b>VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS APLICABLES DURANTE EL AÑO 2013</b>	
CAMBIO DE JORNADA	\$40.600
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$40.600
SEGUNDO CALIFICADOR POR ASIGNATURA O MATERIA	\$40.600
EXÁMEN DE HABILITACIÓN POR ASIGNATURA O MATERIA	\$45.000
EXÁMEN SUPLETORIO POR ASIGNATURA O MATERIA	\$45.000
EXÁMEN DE VALIDACIÓN POR ASIGNATURA O MATERIA SEGÚN PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATERIA
EXÁMEN DE SUFICIENCIA POR ASIGNATURA O MATERIA SEGÚN PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATERIA
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	UN (1) S.M.M.L.V.
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	UNO Y MEDIO (1.5) S.M.M.L.V.
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$19.600
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$31.900
CONSTANCIA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES	\$19.600
CONSTANCIA DE ESTUDIOS PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$31.900
DUPLICADO DE DIPLOMA	UN (1) S.M.M.L.V.
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$17.600
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$19.600
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$73.500
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$17.600
EXÁMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$87.900
<b>CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS</b>	
DE UNA ASIGNATURA	\$12.100
DE UN SEMESTRE	\$27.400
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$72.300
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$152.400

CORPORACION UNIVERSITARIA  
**AUTONOMA**  
DEL CAUCA  
14 de Agosto 2012  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.



CORPORACION UNIVERSITARIA  
**AUTONOMA**  
DEL CAUCA

Continuación de la resolución No: **0 2 2 1** del **3 0 NOV 2012**, por la cual se autoriza el incremento en el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2013.

---

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Popayán, a los 30 días del mes de noviembre de 2012



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL  
Presidente Consejo Administrativo



JOSÉ MELCHOR SANDOVAL LÓPEZ  
Secretario Consejo Administrativo